

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22236 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Vizcaya), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 431/13, por auto de 22 de mayo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metalistería Alpa, S.L., con CIF B48427140, y con domicilio en calle Sotera de la Mier, n.º 8, Sestao (Vizcaya), acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa.

2.º La misma resolución ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Testimonio de la mencionada resolución se remitirá al Ministerio Fiscal, junto con copia del inventario, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 23 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130034114-1